

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01739/2013 Matrícula: 37-38HCB- Titular: PATRICIA FERNANDEZ DE ALBA Domicilio: DAMA DE NOCHE, NUM/ KM: 53 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 24 de Agosto de 2013 Vía: CARRETERA CA-2233 Punto Kilométrico: 4,3 Hora: 01:30 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01770/2013 Matrícula: 17-96FXV- Titular: BORRERO ROMERO MANUEL Domicilio: SANTA MARIA DE GRACIA 29 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2013 Vía: CA2002 Punto Kilométrico: 3 Hora: 19:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA NI TARJETA DE CONDUCTOR TRANSPORTA PICOS DE PAN SE ENTREGA COPIA DISCO/S DESDE LA FECHA 09/05/2013 HASTA LA FECHA 04/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01811/2013 Matrícula: 59-55FRK- Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS S.L. Domicilio: SIERRA NEVADA 16 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA VEJER DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL DE CATERIN PARA UN EVENTO. . . . PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA CON FECHA 8 JUNIO 2007. SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01817/2013 Matrícula: 59-55FRK- Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS S.L. Domicilio: SIERRA NEVADA 16 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA VEJER DE LA FRONTERA SIN APORTAR 25 DISCOS DIAGRAMA DISCO/S DESDE LA FECHA 16/05/2013 HASTA LA FECHA 11/06/2013. TRANSPORTA MATERIAL DE CATERIN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.